



AMI/NSS
Exp. CSERV08/19

ALFONSO MOLLA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de mayo de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO – CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA OBRAS DE REHABILITACION DE FACHADAS Y ELEMENTOS COMUNES DEL BLOQUE 21 DEL BARRIO SANTA ISABEL (CSERV08/19) – CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PROPUESTA ADJUDICATARIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 28/02/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 82.680,19 €, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** Coincidente con el plazo de ejecución de las obras.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “Calificación de documentación y, en su caso, apertura de oferta” celebrado el día 06/05/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“
PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y ELEMENTOS COMUNES DEL BLOQUE 21 DEL BARRIO DE SANTA ISABEL**), a la presentada por **D. Silverio Pastor Castelló (D.N.I.: 21.471.345-V)**, que oferta un precio de **74.402,09 euros IVA incluido**, y demás términos de su oferta.

Queda condicionado a que se verifique mediante el correspondiente informe técnico que la oferta presentada cumple los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos.

Mediante informe técnico de fecha 08/05/19, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Joaquín Picó Monllor y la Arquitecta Municipal, Leticia Martín Lobo, se constata que la oferta presentada cumple los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos

Con fecha 16/05/2019, a través de la Plataforma de Contratación electrónica Municipal (VORTAL), **Silverio Pastor Castelló (D.N.I.: 21.471.345-V)** presenta la documentación requerida.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	NO NECESARIO – PERSONA FISICA
En caso de que el licitador sea persona física, deberá acreditar la Titulación de Arquitectura o Máster equivalente.	APORTA
<p>Solvencia financiera:</p> <p><i>Por tratarse de un contrato cuyo objeto consiste en servicios profesionales, la solvencia económica y financiera se justificará mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.</i></p>	CUMPLE
<p>Solvencia técnica:</p> <p>Atendiendo a las características de los servicios objeto del contrato, se deberá acreditar los siguientes extremos: es requisito para los licitadores presentar documentación justificativa de haber llevado a cabo la dirección de un Proyecto de Rehabilitación de edificación residencial pública o privada de características similares a las del Proyecto que se pretende desarrollar, de PEM igual o superior a 500.000 euros, en los últimos 3 años.</p>	CUMPLE

Examinada la documentación presentada, se constata que el licitador reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por **Silverio Pastor Castelló (D.N.I.: 21.471.345-V)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.



Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 23 de mayo de 2019.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Manuel Martínez Giménez.